



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA; 21 FEB 2013

RESOLUCIÓN N° 0324

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 158-17.570/13

VISTO la presentación efectuada por la Directora General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en la que solicita la imposición del nombre “**BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA**” al establecimiento escolar; y

CONSIDERANDO:

Que al imponer un nombre a un establecimiento educativo se honra el presente, el pasado y el futuro, ligando aspectos de nuestras vidas, usos y costumbres, de nuestra identidad e ideales;

Que los hechos históricos que dieron libertad e independencia a lo que hoy es la Republica Argentina tiene un valor moral, patriótico y afectivo;

Que inspiraron entre otros al Gral. Manuel Belgrano, hombre de leyes, precursor de la educación, del comercio y de la ciencia;

Que el 20 de Febrero de 2013 se celebra el Bicentenario de la Batalla de Salta donde las tropas patriotas, al mando del Gral. Manuel Belgrano, vencieron a los realistas impidiendo el avance de los mismos hacia el Río de la Plata, convirtiéndose esta, en uno de los cimientos de la Declaración de la Independencia;

Que recordar el Bicentenario de la Batalla de Salta como hecho histórico para otorgar identidad a un establecimiento educativo es honrar la memoria de aquellos hombres y mujeres que hicieron de ésta, una Patria Grande;

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

III...
RESOLUCIÓN N° 0324

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 158-17.570/13

Que lo peticionado se encuadra en el marco de los Artículos 166º y 167º del Reglamento General de Escuelas – Decreto N° 4.251/69;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Imponer el nombre de “**BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA**” a la Unidad Educativa N° 4843 del Barrio Democracia – de la Ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a los considerando expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Girar copia de la presente Resolución a la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y a la Dirección de la Unidad Educativa N° 4.843 – Barrio Democracia – de la Ciudad de Salta, departamento Capital a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.-



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta